"AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA"2018-2019

OBJETO: El Establecimiento Publico Ambiental EPA – Buenaventura Valle del Cauca, está interesada en recibir propuestas para realizar la contratación para la ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA".***

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL (WWW.EPABUENAVENTURA.GOV.CO) EL DIA 22 NOVIEMBRE DE 2018 CON EL FIN DE QUE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y POSTERIOR ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL-EPA BUENAVENTURA POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD, PRESENTEN SUS DOCUMENTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL EPA, INVITA A LAS "VEEDURIAS CIUDADANAS" PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LO CUAL SE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL EPA UBICADA EN CALLE 1 NO 2-39 2DO PISO EDIFICIO RADIO BUENAVENTURA Y EN LA PÁGINA WEB WWW.EPABUENAVENTURA.GOV.CO.

Por el cual se convoca a personas interesadas en participar del proceso de selección de Revisor Fiscal, del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura 2018-2019"

El Director del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Convoca:

A todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta, para la designación del **Revisor Fiscal, del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura para un periodo de dos años de conformidad con el artículo 49 del acuerdo 003 del 2016.**

Igualmente, los artículos 49 y 52 de los Estatutos establecen que el Revisor Fiscal del Establecimiento será elegido por el Consejo Directivo, para lo cual se fijará un aviso por parte del Director del EPA en la página web de la Entidad y en un periódico de amplia circulación nacional y/o local, con una antelación de quince (15) días de anterioridad a la fecha limite estipulada para la recepción de la documentación.

SERVICIO A CONTRATAR:

OBJETO: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA"***

TIPO DE VINCULACIÓN. Contrato por Prestación de Servicios

HONORARIOS MENSUALES El valor de los honorarios mensuales del revisor fiscal no podrá ser superior a 6 SMLMV.

QUE EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR INCLUYE:

- Honorarios
- Gastos de viaje y alojamiento

- Papelería
- Salarios y prestaciones sociales del personal contratado
- Parafiscales
- Impuestos
-Cualquier otro gasto en el que incurriere en el perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE TRABAJO: Buenaventura

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. **PERSONAS NATURALES:**

- Hoja de vida con copia del diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional.
- Título profesional de Contador Público.
- Título de posgrado.
- Experiencia especifica mínima de cinco (5) años como revisor fiscal en el sector público o privado.
- El alcance de la revisoría fiscal e indicación de la metodología a aplicar.
- Domicilio en Colombia.
- Inscrito en la Junta Central de Contadores y certificado de vigencia de la inscripción.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- Valor económico de la propuesta.

2. **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Hoja de vida de la firma con sus correspondientes soportes
- Tarjeta de registro de inscripción de la junta central de contadores
- Certificado de vigencia de la inscripción
- Antecedes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal y del equipo de trabajo con el cual se atenderá el contrato.

- Acreditar existencia no menor a cinco (5) años
- Relación del equipo de trabajo con el cual atenderá la ejecución del contrato, acreditando la experiencia y aportando las hojas de vida, así como las funciones que desempeñará cada uno.
- Anexar los contratos de trabajo vigentes y/o cartas de intención.
- Discriminar el tiempo de dedicación del equipo de trabajo para atender la ejecución del contrato.
- Alcance de la revisoría con indicación de la metodología a aplicar
- Valor económico de la propuesta.

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES
Teniendo en cuenta el artículo 54 del acuerdo 034 las funciones impartidas al revisor fiscal son: ➢ Controlar permanentemente que el patrimonio de la entidad, así como los bienes que esta tenga en custodia o a cualquier otro título, sean protegidos, conservados y utilizados de manera adecuada. ➢ Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplen por cuenta de la entidad, se ajustan a los estatutos, normas y directrices del consejo directivo. ➢ Verificar que los actos administrativos, en sus fases de preparación, celebración y ejecución, se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. ➢ Inspeccionar constantemente el manejo de libros de contabilidad, actas, documentos contables y archivos en general, para asegurarse que los registros sean correctos y cumplan los requisitos establecidos por la ley. ➢ Dar oportuna cuenta, por escrito al consejo directivo o al director general, según el caso de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad, en procura de que no se incurra en actos irregulares ni se persevere en conductas ajenas a la licitud. ➢ Colaborar con los funcionarios de la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Distrital, rindiendo los informes que se les soliciten y suministrando oficiosamente la información necesaria o útil para la vigilancia de la gestión fiscal. ➢ Autorizar con su firma el balance general y dictaminar si esta muestra es forma fidedigna la situación financiera de la entidad y si el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, refleja el resultado de las operaciones

en el periodo revisado, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

- Avalar con su firma todas las declaraciones tributarias a través de una revisión integral de soportes contables, antes de su presentación a los entes de fiscalización.
- Presentar informes trimestrales sobre su gestión al consejo directivo del EPA – BUENAVENTURA.
- Convocar al consejo directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos de relación directa con sus funciones.
- Velar por que la contabilidad de la entidad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas impartidas las instrucciones necesarias para tales fines.
- Cumplir las demás atribuciones que le señale la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.
- Atender las citaciones que le haga el Consejo Directivo y presentar los informes que se le solicite por dicho cuerpo colegiado, lo cual debe ser mínimo cada tres meses.
- Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la entidad.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE DOCUMENTOS:

Esta se realizará en la Calle 1 No 2-39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura, secretaría General.

REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrá ser Revisor Fiscal quien se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contrato con las Entidades estatales, en especial los señalados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias o derogatorias.

CRONOGRAMA: El Cronograma que regirá será el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación en la Página Web de la Entidad y, en diario de amplia circulación: AVISO por una sola vez (Con 15 días de anterioridad a la fecha limite estipulada para la recepción de propuestas)	22 de Noviembre de 2018	Página Web de la Entidad (EPA) y Diario de amplia circulación
2	Invitación	22 de Noviembre de 2018	Página Web de la Entidad (EPA)
3	Observaciones a las condiciones y requerimientos	Hasta el 27 de Noviembre de 2018	director@epabuenaventura.gov.co
4	Plazo para resolver observaciones presentadas.	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta el día 27 de noviembre de 2018, 6:00 p.m. El Establecimiento, responderá todas y cada una de las observaciones solicitadas por los interesados en participar mediante oficio de respuestas a los oferentes en documento escrito el cual será publicado en la página web: del Establecimiento el	Página Web de la Entidad (EPA)

		28 de noviembre de 2018		
5	Adendas	30 de noviembre de 2018		Página Web de la Entidad (EPA)
6	Lugar entrega de propuestas, Fecha y Hora de apertura de sobres	6 de diciembre de 2018 Hora: 9:00 A.M.		Calle 1 N° 2-39 edificio Radio Buenaventura 2do piso. Ventanilla atención al usuario
7	Evaluación de las propuestas	Hasta el 11 de diciembre de 2018		
8	Plazo para observaciones al resultado según evaluación	**DESDE**	**HASTA**	
		8:00 a.m. Del 12 de diciembre de 2018	6:00 p.m. Del 12 de diciembre de 2018	
		Los oferentes contaran con un (1) día hábil para verificar el informe de evaluación y formular sus observaciones		
9	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación (a cargo del consejo directivo)	13 de diciembre de 2018		Página Web de la Entidad (EPA)
10	Lista de Elegibles	13 de diciembre de 2018		Página Web de la Entidad (EPA)
11	Contrato	14 de diciembre de 2018		Página Web de la Entidad (EPA) y, SECOP

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el EPA Buenaventura, invita a las "Veedurías Ciudadanas" para realizar el control social al presente proceso de selección para lo cual se suministrará la información y documentación requerida, que podrá ser consultada en la Secretaria General del EPA ubicada en Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura y en la página web www.epabuenaventura.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA
Director - EPA